



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750

Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 06 de Mayo de 2021.

A Despacho del señor Juez, informándole que la anterior solicitud de medidas previas correspondió por reparto, conjuntamente con la demanda principal, Sírvasse Proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4 5 6

Radicación No.76.109.40.03.005.2021-00031-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la petición impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la demanda ejecutiva singular de Menor Cuantía, instaurada por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN BUENAVENTURA “COOPMUSAN”**, contra **ISAURA GONGORA MARTINEZ**, la cual correspondió por reparto a este Juzgado, conjuntamente con la demanda, el Juzgado por considerarlo ajustado a lo previsto en el artículo **599** del Código General del Proceso, a ello accederá.

RESUELVE:

1. DECRETASE el embargo y retención del veinte por ciento (**20%**), o del porcentaje que le quede libre, de la pensión de jubilación que devenga la demandada, **ISAURA GONGORA MARTINEZ**, como pensionada de la extinta empresa Puertos de Colombia. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ**

Mepc



Firmado Por:

**HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4929b8183a4f3b50ec4fa9aea42293edc2ae6fa0641d72f03f9e160b3e1ffe14**

Documento generado en 06/05/2021 11:52:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>